

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

CONTRATO ESTATAL CERRADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON PERSONA MORAL DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Contrato Estatal Cerrado de Adquisición de Bienes que celebran, por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ORGANISMO"**, representado en este acto por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte **"SAKISE S.A. DE C.V."** Representado por la **C. Maricruz Márquez Pérez**, en su carácter de **Apoderada legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"** y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO"

A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, publicada el 2 de julio de 2007, la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto, le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.

B) Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto conforme al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022** con fundamento en la fracción I y XV del Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, quien cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato.

C) La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA ADMINISTRATIVA"** y **"EL ORGANISMO"** del mismo, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato conforme a sus funciones establecidas en el artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

D) La **C. Isabel Hernandez Rios Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información**, interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"** de conformidad con el artículo 3º fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

E) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902MQ5**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

F) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2025, se procede a la adjudicación del contrato mediante **Licitación Pública Nacional EA-913003989-N702-2025**, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.

G) Que tiene su domicilio ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

H) Que, en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para la **Adquisición de Software (Sistema de Administración Escolar (SIADE))**, con la finalidad de cubrir necesidades del ejercicio 2025.

I) En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudica a **"EL PROVEEDOR"** derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** con número asignado **EA-913003989-N702-2025**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 y 111 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 25 párrafo primero, 33, 34, 37, 39, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 70 primer párrafo y 75 de su Reglamento.

J) Los lineamientos y bases del presente instrumento se formalizan con fundamento en los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 74 y 77 de su Reglamento.

K) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato en términos de lo establecido por el **artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, cuenta con recursos disponibles suficientes correspondientes a la Partida Presupuestal **591001 Software**, autorizado mediante el oficio número **COBAEH/DP/DPP/OFC./1224/2025** emitido por la **Dirección de Planeación** de fecha **01 de octubre de 2025** de **"EL ORGANISMO"**.

L) En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda en términos del artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

II. DE "EL PROVEEDOR"

A) Que es una empresa moral, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el **Acta constitutiva número 13,640 Trece mil seiscientos cuarenta** de fecha **20 de mayo de 2019** otorgada ante la fe de la licenciada

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21 88, 71 8 98 70, 71 4 07 66
www.cobae.edu.mx

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

Rocío Peña Narváez, Notario número ciento once con ejercicio en **Huixquilucan, Estado de México** y cuya razón social es **"SAKISE, S.A. de C.V."**

- B) Que de acuerdo con lo establecido, la **C. Maricruz Márquez Pérez** en su carácter de **Apoderado Legal** tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con la **Escritura Pública número 17,626 Diecisiete mil seiscientos veintiséis de fecha 03 de septiembre de 2024 otorgada ante la fe de la licenciada Rocío Peña Narváez Notario número ciento once con ejercicio en Huixquilucan, Estado de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no han sido revocadas, modificadas ni restringidas de forma alguna.
- C) Que la **C. Maricruz Márquez Pérez** se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector [REDACTED] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**.
- D) Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **SAK190520PN2**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **19060315267**, y está facultada por la Secretaría de Hacienda para el suministro de bienes que refiere este contrato.
- E) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 77 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- F) Que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de elementos y organización necesaria para contratar y obligarse a prestar el servicio objeto del presente contrato.
- G) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la adquisición del bien referido en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- H) Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Calle San Andrés Atoto, No. 17, Colonia Industrial Atoto, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53519**.
- I) Que, con fecha **28 de noviembre de 2025**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el catálogo de proveedores del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

III. DE LAS PARTES

Único. Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tikuautla, C.P. 42160, San Agustín
Huasteca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-2188, 718-98-70, 71-4-07-66
www.colbae.hidulmex.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO” encomienda a “EL PROVEEDOR” y este se obliga a suministrar la **Adquisición del sistema de Software denominado “Sistema de Administración Escolar” (SIADe)**, en perfectas condiciones de conformidad con la descripción y especificaciones contenidos en el presente contrato en términos de lo estipulado en la Licitación Pública Nacional con número asignado **EA-913003989-N702-2025**, su junta de aclaraciones y su anexo el cual se encuentra debidamente rubricado y signado por cada una de “LAS PARTES” mismo que se agrega como uno de los anexos parte integral del presente contrato para lo cual “EL PROVEEDOR” dedicará su experiencia, capacidad y eficiencia en el cumplimiento del objeto, obligaciones y compromisos adquiridos en el presente contrato, atendiendo en tiempo, esfuerzo y con el personal que sea necesario para el correcto cumplimiento del mismo, de acuerdo a las especificaciones convenidas en la propuesta técnica y económica del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL ORGANISMO” pagará a “EL PROVEEDOR” por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$3,275,862.00 (Tres millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** más **\$524,137.92 (Quinientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 92/100 M.N.)** equivalente al **16%** del Impuesto al valor agregado (IVA), dando un monto total de **\$3,799,999.92 (Tres millones setecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesos 92/100 M.N.)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Monto
1	1.00	Servicio	Adquisición del Sistema de Administración Escolar (SIADe) para el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	\$3,275,862.00	\$3,275,862.00
Subtotal					\$3,275,862.00
IVA					\$524,137.92
Total					\$3,799,999.92

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal 2025, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL ORGANISMO"**, conforme al Presupuesto de Egresos del Estado que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso del Estado de Hidalgo, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

TERCERA. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES.

Se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"EL ORGANISMO"**, para la adjudicación conforme a la cláusula segunda y propuesta económica.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago se tramitará ante el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a los 15 días naturales a entera y total satisfacción del Departamento de Tecnologías de la Información del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. Previa entrega del comprobante fiscal (factura), se presentará de forma digital (archivos PDF y XML) mediante vía correo electrónico **admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx**, acompañada con la remisión; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo ubicado en **circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de Lunes a Viernes.**

Nota: la factura se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, **RFC CBE840902MQ5**, con domicilio fiscal en **Calle Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautila, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.** El contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21-88, 71 8-98 70, 71 4 07-66
www.cobaeh.edu.mx

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL ORGANISMO” le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

Con fundamento en lo establecido en los artículos 66 fracción I y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, los artículos 81 y 82 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se aplicará en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL ORGANISMO"**, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarse dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma de este contrato;
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato;
3. Expedirse a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo;
4. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato, con vigencia abierta o indefinida para que pueda cumplir con su finalidad;
5. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
6. El señalamiento del nombre del proveedor fiado;
7. La condición de que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice el contrato;
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de **"EL ORGANISMO"**.

En relación con los puntos anteriores se deberá insertar los siguientes párrafos en las pólizas de fianza:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza el contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

"En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

*"Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"EL ORGANISMO"**, mediante la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, emitida por el Administrador del Contrato y el Área Requiriente y Técnica correspondiente".*

"La afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

En el supuesto de que **"LAS PARTES"** convengan la modificación del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el contrato principal.

De conformidad con lo previsto en las "Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", en su disposición Décima Quinta, una vez cumplida la obligación garantizada, el "Área Requiriente y Técnica" del contrato emitirá la constancia del cumplimiento respectivo a fin de contar con elementos probatorios que permitan cancelar las garantías.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"**, cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL ORGANISMO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega e implementación de los anexos 1,2,3 y 4 deberán ser a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 13 de diciembre de 2025 y será en **oficinas centrales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuautla, código postal 42160, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.** En un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaca, Hidalgo, México
Tel (01771) 71714-2188, 7189870, 714-0766
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

Los gastos por partida de fletes, seguros y maniobras de carga, descarga empaquetada y otros, deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de daño que pueda sufrir los bienes y/o personal a su cargo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requiriente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en el suministro o incumplimiento de las especificaciones técnicas el **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá **del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL PROVEEDOR"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y será el único responsable la mala ejecución de la entrega del bien, así como del incumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo de conformidad con el Anexo Técnico del presente contrato, al igual que de los daños que, con motivo del suministro cause a **"EL ORGANISMO"**, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente ordenado por **"EL ORGANISMO"**.

NOVENA. CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico, herramientas y equipos adecuados para el suministro a fin de garantizar que el mismo sea proporcionado conforme a lo indicado en el Anexo Técnico presente contrato.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y/O DERECHOS.

"EL ORGANISMO" sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa solicitud por escrito que realice **"EL PROVEEDOR"** y autorizada de manera expresa y por escrito por **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA SEGUNDA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL ORGANISMO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL ORGANISMO"** o a terceros, si con motivo de la obligación del presente contrato viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL ORGANISMO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que esté, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL ORGANISMO"** de cualquier controversia, liberándose de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"EL ORGANISMO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.

"EL PROVEEDOR" podrá acordar efectuar modificaciones al monto y vigencia del presente contrato, en los términos previstos por los artículos 69 al 71 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 84 y 85 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL ORGANISMO"** podrá acordar la modificación del contrato cuando se presente el supuesto que establece en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA**, quinto párrafo del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxauhtla, C.P. 42160, San Agustín
Tlaxiaco, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4 21-88, 71 8-95-70, 71 4-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“EL ORGANISMO”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del suministro de bienes objeto del presente contrato sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de bienes que realice a **“EL ORGANISMO”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

“EL PROVEEDOR” brindará asesoría técnica a **“EL ORGANISMO”** respecto a cualquier falla en la operación y funcionamiento relacionado con el servicio y, cuando ésta sea responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** responderá de los daños y perjuicios ocasionados a **“EL ORGANISMO”** en términos de la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

“EL ORGANISMO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el suministro de bienes o no entregue a entera satisfacción de **“EL ORGANISMO”** ; este último retendrá y aplicará a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo como pena convencional el 3 (AL MILLAR) sobre el monto del suministro del bien no entregado, por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **“EL ORGANISMO”** , independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Sólo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **“EL ORGANISMO”** que no le fue posible el suministro de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a **“EL ORGANISMO”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de sus obligaciones contractuales, con base en lo establecido en la **licitación pública nacional** con número de identificación asignado **EA-913003989-N702-2025**, su junta de aclaraciones, y las cláusulas del presente contrato, **“EL ORGANISMO”** aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto del suministro de bienes o suministrados de forma deficiente; los montos a deducir se aplicarán en la(s) factura(s) que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

cantidad que no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el suministro de bienes conforme a lo acordado, en caso contrario **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"EL ORGANISMO"**, esta deducción no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL ORGANISMO"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, será sancionado por la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 94 y 95 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL ORGANISMO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de sus empleados.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL ORGANISMO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que este último libera a **"EL ORGANISMO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del INFONAVIT y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la contratación del Suministro de Bienes materia de este contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL ORGANISMO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del contrato se presentase caso fortuito o fuerza mayor, **"EL ORGANISMO"** bajo su responsabilidad podrá suspender su ejecución, lo que bastará sea comunicado por escrito de ésta a **"EL PROVEEDOR"**, con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, en cuyo caso únicamente se pagará aquel servicio que hubiese sido efectivamente prestado. **"LAS PARTES"** pactaron el plazo de suspensión, por lo que si concluido el plazo persisten las causas que dieron origen a la suspensión, **"EL ORGANISMO"** podrá iniciar la terminación anticipada de la relación contractual que se formaliza.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL ORGANISMO"**, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha de la suspensión del suministro de bienes, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.

"EL ORGANISMO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en él establecidas y que estén a cargo de **"EL PROVEEDOR"** sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizará la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL ORGANISMO"** de que continúa vigente la necesidad de contar con ellos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- III. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- IV. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes objeto de este contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el presente contrato;

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

- VI.** Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere este contrato;
- VII.** Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los bienes;
- VIII.** Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- IX.** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos;
- X.** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
- XI.** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- XII.** Si no se realiza el suministro de bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL ORGANISMO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL ORGANISMO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro de los 10 (diez) días hábiles.

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que su rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL ORGANISMO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultan más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LAS PARTES"** establecerán otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL ORGANISMO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición del bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de un oficio emitido por la Secretaría de la Contraloría.

Cuando **"EL ORGANISMO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con treinta días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes adquiridos.

En este caso, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito a **"EL ORGANISMO"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato, adjuntando la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, los gastos no recuperables serán pagados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que no se presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

VIGÉSIMA TERCERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

"LAS PARTES" Convienen en que la información y documentación que les sea proporcionada u obtenida en virtud del objeto materia del presente contrato será pública; sin embargo, podrá ser clasificada como reservada o confidencial cuando ésta sea catalogada con tal carácter, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Lineamientos Generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

"LAS PARTES" acuerdan que observarán íntegramente el contenido del Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 4 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

Hidalgo, así como sus reglamentos, por lo que la información a la que tengan acceso y la que se genere para el cumplimiento de su objeto, estará sujeta a dichos ordenamientos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, **"EL PROVEEDOR"**, se obligan a no difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, del individuo titular de los datos personales y cuando dicha información no se encuentre dentro de la consideración en el artículo 120 de la referida Ley General.

Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo; y las disposiciones que de ella emanen, **"LAS PARTES"** reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquier información o datos que se consideran datos personales o inclusive datos personales sensibles en términos de dichas leyes, serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece en los ordenamientos legales antes mencionados.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos del 99 al 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y; del 102 al 112 de su Reglamento en tal virtud, la parte promovente solicitará mediante escrito el inicio del procedimiento de conciliación, en los siguientes términos:

1. El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse ante a la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, como autoridad competente para conocer del mismo;
2. En dicho escrito, el promovente deberá precisar el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y montos del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. El escrito deberá estar firmado por el interesado o su representante legal, a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025**

imprimirá su huella digital;

3. Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentado el trámite;
4. Una vez recibida la queja respectiva, la Secretaría de Contraloría o el Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a **"LAS PARTES"**. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de recepción de la queja;
5. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de **"EL PROVEEDOR"** traerá como consecuencia tener por no presentada su queja.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 35 del Código Civil para el Estado de Hidalgo y sus correlativos en las demás legislaciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL ORGANISMO"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas Generales, **"EL PROVEEDOR"**, deberá en todo momento proporcionar la información que en su caso le sea requerida derivada de los avisos presentados ante el Servicio de Administración Tributaria, que se puedan relacionar con la consecución del objeto de presente contrato y proporcionada por **"EL ORGANISMO"** con la debida reserva y correcto manejo de la información prevista para tales efectos.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Circuito Ex - Hacienda de la Concepción, Lote
17, San Juan Tlaxiaco, C.P. 42160, San Agustín
Hidalgo, Hidalgo, México
Tel (01771) 71 71 4-21 88, 71 898-70, 71 4-07-66
www.cobae.edu.mx

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONTRATO No.: COBAEH/DTI-LPN/07/2025
NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: EA-913003989-N702-2025

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; su Reglamento; al Código Civil del Estado de Hidalgo, Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y, a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

En caso de controversia, **“LAS PARTES”** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, el día **01 de diciembre de 2025**.

“EL ORGANISMO”


C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR
GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

“EL PROVEEDOR”


C. MARICRUZ MARQUEZ PEREZ
APODERADA LEGAL DE **“SAKISE S.A. DE
C.V.”**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA: **EA-913003989-N702-2025****"ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA"**

**C. ISABEL HERNANDEZ RIOS JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO**

"ÁREA ADMINISTRATIVA Y ORGANISMO"

**C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

Última hoja del Contrato Estatal Cerrado de Adquisición de bienes con Persona Moral referente a la **Adquisición del Sistema de Software (Sistema de Administración Escolar (SIADE))**, con vigencia del **01 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2025**, que celebran por una parte **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por el otro **SAKISE S.A. DE C.V.** representado por la **C. Maricruz Márquez Pérez**, en su carácter de **Apoderada Legal**.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

ANEXO TÉCNICO

Especificaciones y características Técnicas del servicio objeto del contrato

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
1	1	ANEXO 1 Sistema de Administración Escolar (SIADE) Desarrollo de software institucional denominado Sistema de Administración Escolar (SIADE), considerado una bien intangible propiedad del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), destinado a estudiantes, personal docente, directivo y administrativo de los 133 centros educativos y la Dirección General." Dicho sistema integrará las siguientes funcionalidades: Módulo de Administrador Apartado del sistema para administrar los roles de usuario según el nivel de permiso, deberá contar con una vista de inicio en la que muestre la identidad, cargo, tipo de rol del usuario, buzón y tablero de notificaciones, seguridad para restablecer contraseña, así mismo los accesos rápidos a secciones de estadísticas. Debe permitir gestionar los recursos administrativos y académicos de la institución mediante roles específicos, de acuerdo a las funciones que realice en el sistema: Usuarios a Nivel Central Administrador General (Departamento de Tecnologías de la Información) Administración Escolar (Departamento de Administración Escolar) Pagos (Departamento de Contabilidad y Fiscalización) Administración Académica (Departamento de Desarrollo Académico y el Departamento de Capacitación para el Trabajo) Departamento de Psicopedagogía (Servicios Social, Apoyo Psicopedagógico) Departamento Vinculación y Seguimiento Educativo (Seguimiento de Egresados) Evaluación y Estadística (Formato 911) Inventarios (Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales) Usuarios a Nivel centro educativo Director de Plantel Responsable de Servicios Escolares Responsable de Servicios Administrativos Subdirector Académico Docente Aspirante

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		Estudiante Padre de Familia Módulo Administración Académica El sistema deberá contar con un módulo para configurar el Mapa Curricular vigente, así como conservar los históricos (para consulta), con base en los parámetros establecidos por el Departamento de Desarrollo Académico y el Departamento de Capacitación para el Trabajo y el modelo de evaluación por cada centro educativo (Plantel o Centro de Educación Media Superior a Distancia), mismos que serán proporcionados al licitante adjudicado, mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. Módulo Administración Escolar El sistema deberá permitir administrar la trayectoria escolar de los estudiantes, configurar la oferta educativa, planes, programas de estudio, así como periodos escolares, considerando la gestión, seguimiento y reportes correspondientes, en línea directamente por los usuarios y/o por los centros educativos. Configuración El sistema deberá permitir: • Ingresar la información relativa a la oferta educativa que incorpore las ponderaciones por parcial y categoría, periodos escolares, grupos, campos disciplinares, cuestionario de contexto, evaluación diagnóstica y curso de inducción. • Considerar un módulo para la asignación de grupos y horarios que se generan desde el rol de usuario de cada centro educativo, mismas que serán validadas por la Dirección General, considerando las reglas y factores establecidos por el Departamento de Administración Escolar. • Realizar procesos de regularización de las asignaturas no acreditadas en el periodo y permitirá a cada centro educativo ingresar la información correspondiente a fechas y horario con base en los lineamientos establecidos por el Departamento de Administración Escolar. • La carga de horarios, visualización y descarga en formato .pdf para su impresión por grupo, por docente y centro educativo, los cuales deberán ser visibles para todas las partes involucradas. Aspirantes El sistema deberá contar con una vista de inicio en la que se mostrará la identidad, rol del usuario y tablero de notificaciones, el cual contendrá su información personal y de contacto, así como el componente de seguridad para restablecer contraseña a través de correo electrónico proporcionado en el registro. a) Registro de Aspirantes de Nuevo Ingreso en línea y en sitio (centro educativo). El sistema deberá permitir el registro de aspirantes de nuevo ingreso,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		tanto nacionales y extranjeros, donde solicite los datos que requiera obtener la institución para proporcionar el servicio educativo, de acuerdo a lo siguiente: • Nombre; • Primer Apellido; • Segundo Apellido (campo no obligatorio); • Sexo; • Fecha, Estado y Municipio de nacimiento; • Nacionalidad (en los casos de nacionalidad extranjera, deberá permitir elegir el país); • Clave Única de Registro de Población (Validada por el sistema vigente del Registro Nacional de Población); • Correo Electrónico (para el envío de usuario y contraseña); • Domicilio validado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; • El sistema deberá mostrar la elección preliminar del centro educativo más cercano con base en su lugar de residencia. Los datos pueden ser variables de acuerdo a las necesidades de la institución, para tal caso se notificará previamente al licitante adjudicado, debe considerarse que en cada campo acepte caracteres especiales (", -, _ , etcétera.). Posterior al registro del aspirante el sistema deberá permitir realizar el siguiente proceso: • Validación del registro de datos por parte del propio Aspirante, a través de su correo electrónico. • Asignación de un usuario y contraseña temporales para el ingreso a la vista del aspirante y continuar con el proceso de ingreso al Colegio, la cual deberá ser proporcionada por correo electrónico de manera inmediata. • Realizar el Pago de Ficha: Pago Referenciado o en Caja. • Emitir la Ficha de admisión. El sistema deberá integrar un cuestionario de contexto para los aspirantes, mediante menús desplegables y dinámicos, cuyos datos deberán ser almacenados para futuras consultas y generación de estadística, el contenido del cuestionario será proporcionado al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. • Aplicación de la Evaluación Diagnóstica en Línea o de manera local donde el sistema permite subir los resultados posteriormente; para los casos con deficiencia en la conectividad a internet o energía eléctrica. Los resultados de la Evaluación deberán poderse consultar en la cuenta del aspirante. • Reporte de lista de asistencia para el examen de admisión centro educativo. • Reporte datos generales de aspirantes en formato de Excel, para

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		centro educativo y para dirección general. • Reporte de cuestionario de contexto formato en Excel de centro educativo y dirección general. • Reporte de totales Fichas registradas, fichas validadas, fichas pagadas, total de inscripciones y total de cuestionario de contexto. b) Registro de Ingreso de Aspirantes por Equivalencia en línea y en sitio (centro educativo). El sistema deberá permitir el Ingreso por Equivalencia en línea y en sitio tanto nacional y extranjero, donde solicite los datos que requiera obtener la institución para proporcionar el servicio educativo, de acuerdo a lo siguiente: • Nombre; • Primer Apellido; • Segundo Apellido (no obligatorio); • Sexo; • Fecha, Estado y Municipio de nacimiento; • Nacionalidad (en caso de extranjeros considerar que deben poder elegir el país); • Clave Única de Registro de Población (Validada por el sistema vigente del Registro Nacional de Población); • Correo Electrónico (para el envío de usuario y contraseña); • Domicilio validado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; • Escuela de procedencia (Clave de Centro de Trabajo y Nombre); • Certificado parcial de la escuela de procedencia (documento digital), previa validación de Administración Escolar tanto de centro educativo como Dirección General; • Elección preliminar del centro educativo con base en su lugar de residencia. • Realizar el Pago de trámite de equivalencia: Pago Referenciado o en Caja. • Captura de información para emisión del Dictamen Técnico Digital por el personal operativo de Administración Escolar de la Dirección General. • Verificación para validación de Dictamen Técnico Digital con Firma Electrónica Avanzada del Titular del Departamento de Administración Escolar. Los datos pueden ser variables de acuerdo a las necesidades de la institución, para tal caso se notificará previamente al licitante adjudicado. Inscripción

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		El sistema deberá permitir al aspirante verificar los datos ingresados en el registro de admisión y complementarlos con la siguiente información: • Fotografía digital, que podrá ser adjuntada en formato jpeg con medidas (3x2.5 centímetros), también podrá ser capturada en el momento (ajustada a las medidas requeridas), mediante una cámara que esté integrada al dispositivo electrónico que utilice; • Escuela de procedencia: - o Estado - o Nombre de la institución - o Clave del centro de trabajo - o Tipo de escuela - o Folio del certificado - o Promedio; • Datos del padre, madre de familia y/o tutor: - o El sistema deberá permitir ingresar la siguiente información de uno o hasta tres personas; - o Nombre completo; - o Domicilio; - o Lugar y fecha de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (Validada por el Registro Nacional de Población); - o ocupación; - o Lugar donde labora; - o Correo electrónico; - o Número telefónico; - o Parentesco. • Expediente digital: El sistema deberá permitir adjuntar los siguientes documentos, en formato PDF, con un peso promedio de 50 MegaByte: - o Clave Única de Registro de Población - o Certificado de secundaria - o Acta de Nacimiento - o Comprobante de Domicilio - o Certificado Medico • Los documentos pueden ser variables de acuerdo a las necesidades de la institución, para tal caso se notificará previamente al licitante adjudicado. • Realizar el Pago de los conceptos referencia bancaria o en Caja. • El Sistema deberá proporcionar un módulo para la consulta de Historial de Pagos realizados por los usuarios emitiendo comprobante señalado por el licitante participante, en la apertura de su proposición técnica. • El sistema deberá generar el Formato de Inscripción bajo los criterios de la Institución, mismos que serán dados a conocer al licitante

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		adjudicado. • El sistema deberá emitir la carta de autorización de uso de imagen y carta compromiso de entrega documentos. • El sistema deberá considerar la emisión, consulta y descarga del expediente digital de cada estudiante durante 8 años. Credencial escolar: El sistema debe generar una credencial escolar en PDF, que pueda validarse con un código QR que proporcione información específica de cada estudiante (nombre, número de control, Clave Única de Registro de Población, centro educativo) para su impresión y una versión digital de la misma. Re-Inscripción El sistema deberá permitir la reinscripción en línea al siguiente periodo escolar del estudiantado que se encuentre en estatus regular, previa configuración de apertura de grupos, horarios y capacidad por grupo, de acuerdo con los lineamientos del Departamento de Administración Escolar, en el caso de las y los estudiantes con adeudo de asignaturas, la reinscripción deberá ser realizada por el centro educativo, con el usuario de la persona que tenga la encomienda de los procesos de Administración Escolar. Así mismo una vez reinscrito el estudiante, el sistema deberá permitir la baja temporal y definitiva con opción de revertir ambas, el Departamento de Administración Escolar compartirá el formato y las causas de baja. a) Calificaciones y asistencias En este apartado el sistema mediante los roles de usuario establecidos por el Departamento de Administración Escolar deberá permitir habilitar y deshabilitar el periodo de captura de calificaciones ordinarias o de regularización. • El sistema deberá permitir el registro en línea de la asistencia a clases del estudiantado de manera simple e innovadora, por grupo y asignatura, así como generar archivos descargables en formato pdf y excel para la impresión de estás. El sistema deberá considerar la generación y consulta del Kardex por estudiante, conforme al formato proporcionado al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. • La captura de calificaciones será directamente en vista o con el uso de una plantilla en formato Excel bajo los requerimientos descritos por el licitante adjudicado. • El sistema deberá generar boletas de calificaciones en formato PDF por corte (parcial), periodo, grupo, estudiante y por asignatura; las cuales podrán ser visualizadas por cada usuario involucrado en el

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		proceso (padre de familia, Departamento de Administración Escolar, centro educativo, estudiante, etcétera.). - El sistema deberá permitir generar al término de cada periodo escolar el acta de evaluación final en sus diferentes modalidades (ordinaria, regularización y extraordinaria) por asignatura y grupo la cual deberá ser firmada mediante firma del docente y director del centro educativo y sello digital. - Historial de incidencias del estudiante. Cambio de capacitación para el trabajo: El sistema debe permitir realizar cambio de capacitación para el trabajo, mostrando las opciones que tiene el centro educativo en el que se encuentra inscrito el estudiante y bajo los lineamientos que especifique Departamento de Administración Escolar. Cambio de centro educativo: El sistema debe permitir realizar cambio de centro educativo, tanto de aspirantes como estudiantes, bajo los lineamientos que Departamento de Administración Escolar. Convalidación por cambio de mapa curricular: El sistema deberá considerar cambio de mapa curricular para los estudiantes que ingresan al colegio y el plan de estudios ha cambiado, el cual se realiza mediante un dictamen de convalidación en el que se especifican las acciones a seguir para su reincorporación, mismo que se deberá generar desde el sistema con firma y sello digital del jefe del Departamento de Administración Escolar. Historial Académico: Se deberá generar un Historial Académico con firma y sello digital del Director del Centro educativo o del Jefe del Departamento de Administración Escolar que contenga las calificaciones de los estudiantes por semestre, de acuerdo con la información y diseño proporcionado por el Departamento de Administración Escolar y previo pago. Constancias con y sin Calificaciones: El sistema deberá generar constancias de estudios con y sin calificaciones con código QR, firma y sello digital del Director del Centro educativo o del Jefe del Departamento de Administración de acuerdo con la información y diseño proporcionado por el Departamento de Administración Escolar, dando la opción de realizar ajustes en la redacción y previo pago. Reportes El sistema deberá generar reportes con información Global (Plantel y Centro de Educación Media Superior a Distancia) en las diferentes etapas del proceso por cada estudiante, asignatura y grupo, así mismo

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		deberá permitir la selección de estos para su descarga en hoja de cálculo (excel) y formato pdf. La estructura, formato e información contenida en los documentos será proporcionada al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. El sistema deberá permitir emitir encuestas de satisfacción al final de cada proceso académico o administrativo realizado por los estudiantes. El sistema deberá, de cada campo (variable) alojado en las bases de datos, permitir ejecutar consultas de dicha información de lo general a lo particular, por ejemplo: Estudiantes inscritos separados por sexo, matrícula por modalidad plantel/ Centro de Educación Media Superior a Distancia, estudiantes reinscritos, estudiantes regulares e irregulares, deserción escolar, etcetera. Servicio Social: El sistema deberá incluir un módulo de servicio social que permita dar seguimiento al cumplimiento de este requisito institucional, el Departamento de Administración Escolar dará las especificaciones del proceso considerando fecha de inicio del servicio, periodo escolar, lugar donde se realizó, horas cumplidas, reportes y carta de liberación, identificando la conclusión del mismo para la emisión del certificado de terminación correspondiente. Seguimientos de Egresados: El sistema deberá incluir un módulo de seguimiento a egresados, mismo que considerará las diferentes etapas del proceso de egreso de las y los estudiantes de sexto semestre de todos y cada uno de los centros educativos que integran al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. Este módulo deberá considerar nutrirse de información en cada una de sus etapas por el personal directivo de cada centro educativo, estudiantes de sexto semestre y universidades en 4 momentos diferentes de cada año a través de cuestionarios; asimismo deberá permitir al Jefe de Departamento de Vinculación y Seguimiento Educativo visualizar estatus de semaforización de llenado de información, emitir reportes en lo general y en lo particular de la información de manera global y por etapas, visualizar indicadores, descargar información en las diferentes etapas del proceso de egreso y permitir edición de la solicitud de información en cada una de las etapas cuando sea necesario y el sistema deberá restringir la emisión de certificado de terminación de estudios de bachillerato si la o el alumno no ha respondido la totalidad de los cuestionarios. Emisión de Certificados: El sistema deberá permitir generar

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		certificados de terminación, certificados parciales y duplicados de certificados de terminación con firma electrónica avanzada de Gobierno del Estado de las autoridades correspondientes, sello digital y código QR, así como un link de validación que proporcione datos específicos de los estudiantes (Nombre, número de control, folio del certificado, promedio, centro educativo), en el caso de duplicado y parcial, previo pago; y en el caso de certificado de terminación previo cumplimiento del Servicio Social, el diseño será proporcionado al Departamento de Administración Escolar al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. Diploma de capacitación para el trabajo: El sistema deberá permitir generar Diploma de Capacitación para el Trabajo, cuyo diseño será proporcionado por el Departamento de Administración Escolar al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. Carta de conducta: El sistema deberá permitir generar carta de conducta (excelente, buena, regular o mala) con firma y sello digital del director del centro educativo; el diseño será proporcionado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo al licitante adjudicado. Emisión de Certificados de años anteriores al Sistema Integral de Control Escolar: El sistema deberá permitir generar certificados parciales y duplicados de certificados de terminación, de estudiantes que no se encuentran en el actual sistema de control escolar o en el sistema que ocupa el presente procedimiento, para lo cual se requiere que el sistema ejecute a través de una plantilla base, (misma que será proporcionada al licitante adjudicado) mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos, la cual será complementada por el personal del Departamento de Administración Escolar, identificando el mapa curricular y la capacitación para el trabajo, debe de considerarse el alojamiento de la plantilla para la construcción de información histórica que permita la reutilización de las mismas para futuras solicitudes respetando el mismo mapa y capacitación para el trabajo. Estos certificados deberán contar también con firma electrónica avanzada del Gobierno del Estado de las autoridades correspondientes, sello digital y código QR, así como un link de validación que proporcione datos específicos de los estudiantes (Nombre, número de control, folio del certificado, promedio, centro educativo), previo pago. Pagos El sistema deberá permitir la administración referente a los pagos de acuerdo a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		Carga masiva de conceptos vigentes de acuerdo a la plantilla compartida por Departamento de contabilidad y fiscalización. • De manera automática, el sistema deberá realizar el costo de cada concepto por el cambio de valor en la Unidad de Medida y Actualización. • Registrar pagos de los conceptos vigentes de acuerdo a las reglas de aplicabilidad para cada aspirante/estudiante y egresado. • Consultar y dar seguimiento a los cobros efectuados por los estudiantes y egresados. Configurar el tipo de cobro (caja, referencia bancaria o recibo simple), bajo las directrices establecidas por Departamento de Contabilidad y Fiscalización. El pago por referencia bancaria solo aplica con las instituciones bancarias que el Departamento de Tesorería tiene convenio. • Establecer los periodos de cobranza. • Deberá validar el pago realizado por el estudiante mediante la conciliación bancaria automática para autorizar la ejecución del trámite solicitado; de manera automática el sistema deberá permitir la carga de layouts de movimientos. • Consultar el historial de pagos de cada estudiante. • Generar pólizas (con firma y sello digital del centro educativo, internos.) • Generar recibos de pago. • Generar la facturación de los ingresos, con opción de elegir la periodicidad (por evento, día, semana, mes), considerando como máximo 75 Comprobantes Fiscal Digital por Internet por ejercicio fiscal. • Carga y almacenamiento de los voucher de depósitos bancarios por movimiento. Emitir recibos de pagos por conceptos específicos del Departamento de Administración Escolar para personas que no se encuentran registradas en el sistema (egresados, tienda escolar y público en general). • Desarrollar un apartado para llevar a cabo el proceso de solicitud, revisión y aceptación/rechazo de exenciones de cobro por aspirante/alumno, de acuerdo a las reglas de aplicabilidad. Realizar el proceso de cobranza de tienda escolar por centro educativo, con carga de matrícula específica, conforme a las directrices establecidas por Departamento de Contabilidad y Fiscalización. • Permitir la asignación de póliza contable y fecha de póliza contable por cobro realizado. Generación y consulta de reportes globales o por centro educativo en cuanto a ingresos, cambios de pago por centro educativo, concentrado de recaudación de ingresos por concepto y tipo de medio de pago (caja, referenciado o recibo simple), reporte de cancelaciones. Lo anterior, con sus respectivos filtros y distintos

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		formatos de presentación, establecidos por el Departamento de Contabilidad y Fiscalización. • Considerar que, de acuerdo a los roles de usuario establecidos, la conclusión de un proceso no debe permitir ser modificado por el centro educativo sin autorización del personal del Departamento de Contabilidad y Fiscalización. ANEXO 2 Sistema integral de cargas horarias (SICAH0) Definición: Herramienta que permita generar la carga horaria semestral, almacenar y consultar información respecto a la asignación horaria histórica de los docentes en Centros Educativos. Considerando los datos que pudieran utilizarse de los módulos referidos en el anexo 1 (mapa curricular vigente, datos de docentes, perfiles, etcétera.), el sistema deberá poder ejecutar el procedimiento de cargas horarias para los docentes activos en cada semestre conforme a lo siguiente: Módulo de Administrador Apartado del sistema para administrar los roles de usuario según el nivel de permiso, deberá contar con una vista de inicio en la que muestre la identidad, cargo, tipo de rol del usuario, buzón y tablero de notificaciones, seguridad para restablecer contraseña, así mismo los accesos rápidos a reportes informativos. Debe permitir gestionar los recursos administrativos y académicos de la institución mediante roles específicos, de acuerdo a las funciones que realice en el sistema: Usuarios a Nivel Central Administrador General (Departamento de Desarrollo Académico, departamento de Recursos humanos, Usuarios de consulta: Dirección General Dirección de Planeación Dirección de Administración Usuarios a Nivel centro educativo Director de Plantel Subdirector Académico Administración Recursos humanos El sistema deberá contar con este módulo con la finalidad de poder acceder a los formatos de cargas horarias y ajustes correspondientes, cartas de presentación que se deriven del proceso semestral; así como poder subir licencias sin goce de sueldo y médicas de docentes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		Cargas horarias El sistema deberá permitir generar la carga horaria en cada Centro Educativo, a partir de los insumos de información (mapa curricular, docentes activos, grupos autorizados) que cada área genera para tal fin. Así mismo, permitirá generar los dictámenes de procedencia que semestralmente se derivan de este proceso. La información específica que deberá contener el dictamen de procedencia es la siguiente: • Logos institucionales • Fecha de emisión • Nombre del director a quien va dirigido • Centro Escolar • Procedencia o no procedencia de carga horaria • Fecha del periodo de carga horaria • Nombre y firma del director general En caso de requerir En este apartado se podrán generar reportes sobre indicadores laborales históricos y actuales de los docentes adscritos a la institución. Administración planeación A través de plantilla el Departamento de Programación y Presupuesto deberá subir al sistema los grupos autorizados, dicha plantilla se le compartirá al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. Módulo Centro Educativo Este módulo será de uso exclusivo para los directores en Centros Educativos, quienes inician el proceso de carga horaria. A partir de la información en los modelos de Control Escolar, Recursos Humanos y Planeación el director construirá su carga horaria en la plantilla correspondiente. • Asignará a los docentes la carga horaria correspondiente (Unidades de aprendizaje curricular, horas, grupos, horas de fortalecimiento). • Enviará desde la plataforma a revisión al Departamento de Desarrollo Académico la plantilla de carga horaria. • El departamento revisor emitirá las observaciones correspondientes en la plantilla o el Visto Bueno para seguir el proceso de esta actividad. • Superadas las observaciones y ya firmada la plantilla de carga horaria se envía para aprobación. Configuración

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		El sistema deberá permitir: • Ingresar información histórica de los docentes respecto a la asignación horaria semestral. Considerar un módulo para la elaboración de carga horaria, mediante la sincronización de información de las demás áreas: • Recursos humanos (datos personales de docentes, nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, perfil profesional, horas base, horas por tiempo fijo, categorías asignadas, estatus de sindicalización). Sistema de control escolar (Unidades académicas curriculares, área o recurso, horas por Unidades de aprendizaje curricular, asignación de grupos y horarios que se generan en Cada Centro Educativo) • Planeación (número de grupos autorizados) • Dirección General (emisión de dictámenes) Este módulo tendrá la bondad de generar documentos imprimibles de las cargas horarias, y ajustes a las mismas. Módulo para la consulta y creación de reportes con indicadores docentes relativos a la asignación horaria histórica o actual. Dichos reportes podrán contener la siguiente información: • Nombre completo del docente • Datos de identificación personal • Datos de identificación laboral: número de empleado, centro de adscripción, perfil profesional, área o recurso que atiende, fecha de ingreso al subsistema, historia de adscripción, carga horaria histórica o si fuera el caso actual (asignaturas, horas, grupos, actividades de fortalecimiento académico. Documentos que podrá emitir la plataforma • Carga horaria por plantel • Dictámenes de procedencia • Formatos de ajuste a carga horaria • Cartas de presentación para docentes • Reportes por centro educativo, área o recurso, docentes sobre indicadores de cargas horarias Reportes estadísticos indicadores cargas horarias (número de grupos totales, grupos por semestre, grupos en Centro de Educación Media Superior a Distancia, Plantel, docentes por área o recurso, horas asignadas, horas de fortalecimiento académico, horas en los diferentes estatus, entro otros). ANEXO 3 Apartado Inventarios El sistema deberá incluir un módulo donde la institución pueda dar cumplimiento a la normatividad aplicable para la administración de los inventarios de los bienes muebles e intangibles conforme a lo

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		siguiente: Historial de Inventarios El sistema deberá considerar la carga masiva de la información histórica respecto del inventario de bienes muebles e intangibles respetando la nomenclatura existente, información que será compartida al licitante adjudicado mediante mesas de trabajo posteriores al fallo, conforme se determine en el análisis de requerimientos. Alta de bienes muebles El sistema deberá permitir el alta de bienes muebles e intangibles bajo el procedimiento específico que competa a cada bien: • Folio • Periodo Escolar • Número de Tarjeta Informativa • Número de caja • Cuenta Contable de Registro • Cuenta contable de registro depreciación acumulada • Fuente de Financiamiento • Tipo de Adquisición: Compra/Donación/Ingresos propios/Recurso federal, etcétera. • Fecha de adquisición • Código Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número en Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número de Inventario Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número de Inventario Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales • Descripción • Descripción adicional • Marca • Modelo • Número de serie • Fecha de alta (automáticamente la brinda el sistema) • Fecha de adquisición • Número de factura (se sube archivo .PDF) • Folio fiscal • Valor de adquisición • Valor de Alta en el Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Proveedor • Unidad Administrativa • Ubicación: almacén, centro educativo (dirección, aula, sala de cómputo, etcétera.), departamento, dirección de área, auditorio,

[Handwritten signatures and initials]

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		etcétera. • Número de persona que lo tiene a su resguardo • Nombre del resguardante • Estado • Vida útil en años • Depreciación acumulada • Valor de desecho • Valor en libros • Fecha de baja • Observaciones • Tipo de control: Patrimonial/Sujeto a control (lo brinda el sistema de manera automática validando el costo del bien). • Tipo de bien: Parque Informático/Mobiliario/Libros/Herramientas para laboratorios de capacitación para el trabajo. • Tipo de Activo (bienes muebles e intangibles) • Fotografía del bien mueble • De manera automática el sistema deberá asignar el número de inventario conforme a la nomenclatura especificada por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. • El sistema deberá generar la etiqueta con código QR y número de inventario a la vista para poder imprimir en plantilla tamaño carta, respetando las medidas de 6x3.5 centímetros y 5x2.5 centímetros, los datos que integran el código QR se le brindarán al licitante adjudicado del presente proceso. • De manera automática bajo la plantilla establecida por el licitante adjudicado, el sistema deberá ejecutar el formato de resguardo de los bienes dados de alta (para imprimir), cada usuario que participa en dicho resguardo deberá poder consultar la información. FIRMAS DIGITALES y sellos internos (solo aplica en centros educativos) del Colegio. • Debe generarse el layout para realizar el alta de los bienes en el sistema contabilidad, bajo la nomenclatura establecida por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. • Debe generar de manera automática la depreciación de los bienes. El método de depreciación utilizado por la convocante es el lineal, y los porcentajes y períodos de vida útil, serán proporcionados al licitante adjudicado. Específicamente para el caso del alta por Donaciones considerar: A través de la interfaz gráfica, personal de Dirección General deberá poder realizar el alta de bienes muebles por concepto de donación bajo el siguiente procedimiento: • El centro educativo o dirección general recibe la donación de 1 (uno) a más bienes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		• El centro educativo o dirección general ingresa los datos generales del ó los donantes (tipo de alta del bien, del catálogo de bienes elige el ó los bienes donados, ingresa el monto, nombres y dirección (considerar catálogo de municipios y localidades del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de las personas que donan el ó los bienes) para la construcción del contrato de donación con la ayuda de la plantilla alojada en el sistema de inventarios. - La convocante proporcionará al licitante adjudicado la plantilla para la construcción del contrato de donación. • El sistema deberá permitir adjuntar documentos que sustentan al contrato de donación (Comprobante de domicilio, factura de la compra, evidencia fotográfica). • El contrato debe poder imprimirse (para sus firmas autógrafas) y consultarse en su versión digital tantas veces sea necesario a través del folio que genere automáticamente el sistema. • Personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá cambiar el estatus del contrato de donación a "concluido en firmas autógrafas" y el sistema de manera automática deberá asignar el número de inventarios a el ó los bienes y a su vez asignados al resguardo del centro educativo y personal de la Dirección General. • Debe generarse el layout para realizar el alta de los bienes en el sistema contabilidad, bajo la nomenclatura establecida por Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. • Reasignación, reparación, garantía y baja • Dado que los usuarios que participan en el resguardo de los bienes muebles puedan ingresar al sistema y consultar la información, al detectar que un bien ya no es funcional, podrán realizar la solicitud de baja, donde: - o En términos del parque informático, el Departamento de Tecnologías de la Información deberá dar el visto bueno. - o En términos de inventarios de libros y material para laboratorios el Departamento de Medios y Recursos para el Aprendizaje deberá dar Visto bueno. - o En términos de herramientas para capacitación para el trabajo, el Departamento de Capacitación para el trabajo deberá dar Visto bueno. - o En términos del mobiliario, el Departamento de Tecnologías de la Información deberá dar Visto bueno; para su respectiva baja, una vez registrado dicho Visto bueno el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá considerar el bien en el procedimiento de baja. • El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá administrar las solicitudes de tal forma que el sistema le

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		permita aceptar o rechazar según sea el caso. · En caso de ser rechazada la solicitud el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales realizará la reparación y/o transferencia y entrega de los bienes. · En caso de ser aceptada la solicitud el sistema deberá ejecutar automáticamente los formatos de baja para su presentación en el Comité de Bienes Muebles y se someterá a su aprobación. · Una vez que el Comité de Bienes Muebles aprueba la baja, personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales deberá ejecutar el cambio de estatus de la solicitud en el sistema y ejecuta los formatos para su presentación en el Junta de Directiva. · Aprobado el punto anterior el personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ejecuta la baja de los bienes y el sistema ejecutará la plantilla correspondiente para la desincorporación en el Sistema de Contabilidad. ****Considerar la formatearía que cada departamento involucrado en el proceso de bajas utiliza y a su vez el acceso a las solicitudes de acuerdo a los roles de usuarios. Es imprescindible que cada usuario pueda consultar el histórico de los bienes en su resguardo, así también el formato de resguardo vigente con la firma de cada usuario y sello digital. Verificación física de los bienes El sistema deberá permitir al personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, escanear el código QR para su validación de existencia física, en caso de que el bien no exista, deberá poder ingresarlo al momento ó si existe en otra área poder reasignarlo. Transferencia de bienes El sistema deberá permitir consultar, en un apartado todas las transferencias de bienes muebles, que cada centro educativo habilite, a fin de que toda la población pueda adoptar la transferencia de aquellos bienes que le sean de utilidad en su centro educativo. Al momento que el centro educativo adopte alguna transferencia de manera automática deberá cambiar el estatus a "solicitud de transferencia al centro educativo (NOMBRE)" y una vez que valide el centro educativo la existencia física del bien, el sistema deberá ejecutar la actualización de los resguardos y solicitar la firma y sello digital del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como de los usuarios involucrados en el proceso. Reportes

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		El sistema deberá permitir generar los resguardos de cada usuario al momento que sufra un cambio en el mismo y con corte al mes de diciembre del año anterior, y por periodos anuales considerar que las firmas que integran el resguardo sean a través de firmas y sellos digitales. Para el caso de los reportes considerar que el sistema ejecute cualquier consulta de la información alojada, por área, por departamento, por centro educativo, por tipo de bien, por tipo de adquisición, por intervalos de fechas, bajas, altas, etcétera. Alta de bienes Intangibles • Folio • Número de Tarjeta Informativa • Cuenta Contable de Registro • Cuenta contable de registro depreciación acumulada • Fuente de Financiamiento • Tipo de Adquisición: Compra/Donación/Ingresos propios/Recurso federal, etcétera. • Fecha de adquisición • Código Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número en Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número de Inventario Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Número de Inventario Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales • Descripción • Número de factura (se sube archivo .PDF) • Folio fiscal • Valor de adquisición • Valor de Alta en el Sistema de Contabilidad Gubernamental IV • Proveedor • Unidad Administrativa • Ubicación: almacén, centro educativo (dirección, aula, sala de cómputo, etcétera.), departamento, dirección de área, auditorio etcétera. • Número de persona que lo tiene a su resguardo • Nombre del resguardante • Estado (BUENO ó MALO) • Depreciación acumulada • Valor de desecho • Valor en libros • Fecha de baja • Observaciones • Tipo de control: Patrimonial/Sujeto a control (lo brinda el sistema de manera automática validando el costo del bien).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		· Tipo de bien: Parque Informático/Mobiliario/Libros/Herramientas para laboratorios de capacitación para el trabajo/Licencias Software · Tipo de Activo (muebles e intangibles) · De manera automática el sistema deberá asignar el número de inventario conforme a la nomenclatura especificada por Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. · · Nombre de la Licencia: · Tipo de Software (Ofimática, Diseño, Sistema, etcétera.) · Vigencia El sistema de manera automática deberá notificar la conclusión de la vigencia de las licencias para ejecutar la baja correspondiente en el sistema. ANEXO 4 Apartado 911 Utilizando como base la información alojada en las bases de datos de los módulos referidos en el anexo 1 y 2, el sistema deberá permitir la ejecución del formato 911 hasta el 30 de septiembre de cada ciclo escolar integrado por: · Demanda Educativa · Anexo Planteles por centro educativo · Anexo Bachillerato General uno por turno de los centros educativos · Anexo Infraestructura uno por centro educativo · Anexo Tecnologías de la Información uno por centro educativo Personal de centros educativos validará aquellos datos que se encuentran el Sistema de Control Escolar y capturará aquellos que no se encuentren, así mismo podrán enviar a Visto bueno del Departamento de Evaluación y Estadística, Departamento de Programación y Presupuesto y Departamento de Tecnologías de la Información, respectivamente; los departamentos involucrados podrán emitir observaciones a la información tantas veces sea necesario. La conformación de cada anexo citado, se brindará al licitante adjudicado, debe considerarse que cada anexo es por centro educativo y el de bachillerato general es uno por turno y registrar los tres Visto Bueno, el sistema deberá ejecutar en formato .pdf cada anexo y en Excel, sin el permiso para que vuelvan a editar. De igual forma es necesario registrar y obtener datos por periodo, al inicio y final de cada uno (periodo A y periodo B) que incluyen datos como:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		Matrícula de inicio de periodo Bajas durante el periodo Total, de bajas del periodo Reingresos Equivalencias y cambios de plantel Promedio de aprovechamiento del periodo Aprobados en ordinario Reprobados en ordinario Aprobados y reprobados después de regularización Por plantel y por hombres y mujeres De cada campo (variable) alojado en las bases de datos deberán poderse ejecutar consultas de dicha información de lo general a lo particular, por ejemplo: Todo lo que refiere a estudiantes por sexo, inscritos, reprobados, aprobados, promedios, estudiantes vigentes, estudiantes de la misma generación, matrícula por modalidad plantel/ Centro de Educación Media Superior a Distancia, con clave por centro de trabajo, total de equipos de cómputo por centro educativo, número de bienes muebles, alumnado con discapacidad, etcetera. y las consultas serán diferenciadas según el tipo de usuario.report Aspectos Técnicos El licitante participante deberá garantizar, durante la vigencia de la garantía, la atención a las incidencias técnicas y operativas que se presenten en el Sistema, a través de un mecanismo de soporte técnico que permita canalizar reportes vía correo electrónico, mensajería o llamadas telefónicas. El tiempo de respuesta y solución de incidencias se establece conforme a las siguientes prioridades: Prioridad Alta: Error inesperado en la infraestructura o en el sistema que interrumpa la disponibilidad del mismo. Tiempo de atención: máximo 5 minutos. Tiempo de solución: menos de 5 horas. Prioridad Media: Dificultades en el manejo del sistema que afecten parcialmente la operación de los procesos. Tiempo de atención: máximo 10 minutos. Tiempo de solución: máximo 12 horas. Adicionalmente el sistema deberá contar con al menos uno de los siguientes recursos: • Entrega de manuales y materiales en formato PDF como parte de la garantía del uso del sistema. • Entrega de tutoriales en vídeo incluidos como garantía para facilitar

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		la operación del sistema. • Inclusión de un componente de asistencia virtual (chatbot) integrado en la interfaz del sistema como parte de la garantía. • Cualquier combinación de los anteriores, según lo determine el contexto operativo y las necesidades específicas del Departamento de Tecnologías de la Información. Estos recursos serán considerados como complemento, y estarán orientados a facilitar el uso eficiente y autónomo del sistema por parte de los usuarios. Migración de Servicios El licitante adjudicado garantizará la migración de los datos y elementos requeridos, asegurando su correcta integración al sistema, el Departamento de Tecnologías de la Información facilitará la información en plantillas en formato Excel ó CSV del historial de calificaciones, grupos, alumnado vigente, personal docente y administrativo. Compatibilidad • El sistema deberá ser compatible con los sistemas operativos Linux, Windows, Android, IOS y MacOS en la versión más reciente, así como en los navegadores Chrome, Firefox, Safari, Edge y Opera en su versión más reciente. Seguridad y Alojamiento • El Alojamiento del Sistema deberá realizarse en servidores físicos dedicados, así como el ancho de banda. Sin embargo, el licitante adjudicado deberá emitir el documento donde especifique la infraestructura necesaria para hostear el desarrollo. • La navegación deberá estar garantizada mediante certificación SSL. • La conexión a la Base de datos con el aplicativo WEB será únicamente mediante SSL integrando las reglas y protocolos de encriptación. • El licitante participante deberá garantizar el respaldo de seguridad automático del total de la información alojada. • La calidad del desarrollo de software implantado deberá estar garantizada en el manejo de la codificación PSR-4. • Las contraseñas deberán almacenarse con algoritmos robustos de hash (bcrypt, Argon2 o superior). • El sistema deberá cumplir con las recomendaciones de seguridad de OWASP Top 10. • El desarrollo del sistema deberá considerarse para funcionar en la versión de la WEB 3.0. • La validación de la Clave Única de Registro de Población con el Registro Nacional de Población será hasta 30,000 consultas totales

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		(vigentes a partir del ejercicio 2026). • El cálculo de las coordenadas para calcular la distancia entre los centros y una dirección será provisto por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo utilizando cuenta de Google cloud/apis. • Considerar la manipulación de la información en grandes volúmenes en formatos tipo XML y JSON. • El desarrollo deberá cumplir con estándares en su última versión de HTML, CSS, JSON (JavaScript Object Notation). • El lenguaje de programación de desarrollo debe ser prioritariamente PHP con framework Laravel en back-end ó en Python con Framework Django en back-end y en el frontend React en sus últimas versiones. Se acepta el uso de VUE.js y Bootstrap en el desarrollo del front-end, siempre que, se cumplan los estándares de interoperabilidad, diseño responsive y compatibilidad, establecidos en el Anexo Técnico. El licitante, deberá garantizar que las tecnologías empleadas, sean de versiones estables y actualizadas, manteniendo la integrabilidad con el back-end propuesto y las API RESTful requeridas. • Manejador de base de datos prioritariamente en PostgreSQL ó MariaDB en su última versión. • Los sistemas operativos para alojar el sistema obligatoriamente debe ser Linux preferentemente AlmaLinux. • Servidor Web preferentemente Apache ó Nginx en sus últimas versiones. • El desarrollo obligatoriamente debe ser responsive. • El licitante participante garantizará que el sistema entregue notificaciones en tiempo real como parte de sus funcionalidades operativas. • Garantizar soporte técnico continuo durante la fase de implementación y hasta 12 meses posteriores a la entrega oficial del sistema, en modalidad 24/7. • El licitante participante deberá garantizar la migración de los datos y elementos requeridos, con apoyo del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, asegurando que el Sistema quede funcional en el periodo de enero a diciembre de 2026. En cumplimiento de Lo establecido en el Anexo Técnico Consideraciones Generales, se confirma que la entrega e implementación del proyecto y de los Anexos 1, 2, 3 y 4 deberá realizarse a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 11 de diciembre de 2025, plazo en el cual el sistema deberá encontrarse totalmente desarrollado, instalado y funcional en su ambiente de producción, y únicamente para la migración de datos se considera el periodo de enero- diciembre 2026, conforme a los tiempos y necesidades de los procesos educativos que lo demanden. Cabe mencionar que la convocante podrá utilizar el sistema una vez entregado por el licitante adjudicado.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		• El sistema deberá permitir la integración con otros sistemas institucionales mediante APIs RESTful documentadas. Asimismo, deberá permitir la exportación de información en formatos abiertos como JSON, XML y CSV. • El sistema deberá ser escalable horizontal y verticalmente, permitiendo aumentar su capacidad de procesamiento, almacenamiento y usuarios simultáneos sin requerir rediseño del software. El licitante adjudicado deberá proporcionar recomendaciones para crecimiento de infraestructura si se supera el umbral actual de operación. Documentación • Comprobar la metodología de desarrollo de software, el licitante participante deberá mostrar evidencia del uso de una metodología de Software como lo es Scrum, TSP/PSP, CMMI, MoProSoft, etcétera., a fin de garantizar de que cuenta con la experiencia de desarrollo de software de manera ordenada bajo su estructura, planeación y control del proceso. • Escrito donde el licitante participante establece la garantía de la post implementación por 24 meses, por cambios de versionamiento en la tecnología, a fin de evitar que diversos factores afectan el proyecto como lo es, la actualización de navegadores y sistemas operativos. • Escrito donde el licitante participante cede los derechos de autoría del sistema desarrollado y entendiendo que las actualizaciones realizadas por la institución serían por propiedad de la misma. El sistema deberá ser entregado con una licencia de uso perpetua, no exclusiva y sin costo adicional por número de usuarios, para el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, incluyendo todas sus unidades académicas y administrativas. No se aceptarán licencias condicionadas por suscripción, número de dispositivos o usuarios concurrentes. • Escrito donde realiza la entrega del código fuente documentado y debidamente estructurado con metodología analógica, así como la estructura de la base de datos, modelo entidad relación de la base y diccionario de datos de la base de datos, así como los tutoriales y manuales de procedimientos. • Escrito donde se estipula el esquema de garantía por la implementación de al menos la vigencia de contrato y posterior a ello 12 meses. • El sistema deberá estar preparado para integrarse con plataformas gubernamentales mediante servicios web, APIs RESTful o mecanismos definidos por las autoridades correspondientes (Secretaría de Educación Pública, Registro Nacional de Población, plataformas fiscales, etcétera.). • El licitante adjudicado deberá garantizar que el sistema entregado se encuentra libre de defectos ocultos, entendidos como fallas de

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		programación, seguridad, interoperabilidad, rendimiento o integridad de la información que no sean detectables en las fases iniciales de prueba y puesta en marcha, pero que afecten de manera significativa el funcionamiento del sistema durante su operación regular. En caso de que se identifiquen defectos ocultos dentro de los 24 meses posteriores a la entrega oficial, el licitante adjudicado deberá realizar sin costo adicional para la institución las acciones correctivas necesarias, incluyendo soporte, reconfiguración, actualización, migración o sustitución del componente afectado. El licitante adjudicado se compromete a responder por dichos defectos conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás legislación civil aplicable en el Estado de Hidalgo y la Federación. • En caso de terminación anticipada del contrato, el licitante adjudicado deberá garantizar al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo la entrega completa y funcional de todos los datos, código fuente, manuales, estructuras de base de datos y herramientas necesarias para asegurar la continuidad operativa, sin requerir pagos adicionales ni retención de información. • Garantía de respaldo de la información (código fuente, estructura de BD, manuales, análisis de requerimientos, etcétera.) que integra el proyecto de desarrollo durante 6 meses. • El licitante adjudicado se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información, datos institucionales, estudiantiles y administrativos que se almacenen, procesen o generen durante el desarrollo y uso del sistema, incluyendo los tratados por el módulo de inteligencia artificial. Se prohíbe su uso para fines comerciales, publicitarios o de entrenamiento sin autorización escrita del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. • El licitante adjudicado deberá firmar documento de reserva de derecho de información bajo propiedad del colegio. • El licitante adjudicado deberá entregar un documento donde establezca la garantía y mantenimiento que cubra desde el periodo la implementación hasta la post-implementación del sistema. • El licitante participante deberá presentar el plan de trabajo en sus diferentes fases (análisis de requerimientos, desarrollo, pruebas, migración, capacitación, etcétera.), considerando la fecha de implementación de cada anexo descrito con sus respectivos módulos. • "El licitante participante deberá presentar en medio magnético tres experiencias de Desarrollo de Software mediante desarrollos previos o, en su caso, demos funcionales o prototipos > operativos, a través de un video que muestre la funcionalidad del propio desarrollo, con una duración máxima de 20 minutos, sin que ello implique el acceso o exposición de datos personales, institucionales o sensibles de terceros. Lo anterior con la finalidad de que la convocante verifique la experiencia del participante en el desarrollo de software." • El licitante participante deberá presentar documento de los

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**

COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		responsables de coordinar el desarrollo de Software con sus datos personales, cargo y número de contacto. Consideraciones generales - El licitante adjudicado deberá considerar el siguiente calendario para la entrega e implementación a nivel producción de cada anexo: La entrega e implementación de los anexos 1,2,3 y 4 deberán ser a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 11 de diciembre de 2025. - Considerar los tiempos de análisis de requerimientos. - Considerar los tiempos de migración de los servicios que así lo requieran. La infraestructura tecnológica: Servidores; Red; Almacenamiento; Respaldo y Disponibilidad de servicios, será proporcionada, administrada y mantenida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a través del Departamento de tecnologías de la Información, dentro de su centro de datos institucional. El licitante adjudicado, deberá emitir el documento técnico de requerimientos de infraestructura, a fin de validar la compatibilidad y dimensionamiento del sistema, con los recursos institucionales disponibles, sin que ello implique la provisión de hardware adicional por parte del licitante adjudicado. Los tiempos de atención y solución de incidencias, establecidos en el Anexo Técnico, se aplicarán a las incidencias atribuibles al software o componentes desarrollados, mientras que, las incidencias relacionadas con infraestructura física o de red, serán atendidas por el personal técnico del COBAEH, conforme a los procedimientos internos de soporte institucional. - El licitante adjudicado deberá habilitar un entorno de pruebas (sandbox) que simula condiciones reales de operación, con usuarios ficticios, para validar el funcionamiento, carga, seguridad y experiencia de usuario. Esta fase deberá concluir con un acta de conformidad firmada por el área técnica del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. - Garantía de capacitación al personal de Dirección General y Centros Educativos, de la funcionalidad de cada anexo solicitado, considerando 5 días disponibles de 5 horas cada uno. Dichas capacitaciones serán de forma presencial o virtual conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. - Garantía de capacitación técnica al equipo del área de Desarrollo, de manera específica de toda la integración del sistema considerando un mínimo de 5 días y un máximo de 10 días disponibles de 5 horas cada uno. Dichas capacitaciones serán de forma presencial o virtual

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **LICITACION PUBLICA NACIONAL**
CONTRATO No.: **COBAEH/DTI-LPN/07/2025**
COMPRANET: **EA-913003989-N702-2025**

CONCEPTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA
		conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo. • Considerar que el Departamento de Tecnologías de la Información podrá solicitar el desarrollo de no más de cinco módulos, cuando en el análisis de requerimientos así se determine y no estén citados en el presente documento. • El licitante adjudicado garantizará el acompañamiento en todas las fases de implementación del proyecto, asegurando la correcta instalación y operación de cada anexo. • En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, calidad del sistema o fallas técnicas graves sin solución dentro del plazo estipulado, se aplicarán penalizaciones conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Estado y otras disposiciones aplicables. • La implementación de cada anexo en el ambiente de producción en las fechas establecidas no implica que éstos serán operados al 100 por ciento de manera inmediata por el Departamento de Tecnologías de la Información. Cada anexo entrará en operación conforme a los tiempos y necesidades de los procesos educativos que lo demanden. Asimismo, durante el periodo de garantía del producto, el licitante adjudicado deberá atender oportunamente cualquier incidencia o problema que se presente en el software. Cada módulo, entrará en operación de forma gradual, conforme a las necesidades de los procesos educativos, y durante el periodo de garantía del producto, el licitante adjudicado, deberá atender oportunamente cualquier incidencia o ajuste, derivado de la validación y puesta en marcha del sistema. MARCA: NACIONAL MODELO: S/MODELO

"ÁREA REQUIRENTE"

**C. ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE HIDALGO**

"EL PROVEEDOR"

**MARICRUZ MARQUEZ PEREZ APODERADA
LEGAL DE "SAKISE S.A. DE C.V."**

Última hoja del Anexo Técnico que se adjudica al contrato número **COBAEH/DTI-LPN/07/2025** referente a la **Adquisición del Sistema de Software (Sistema de Administración Escolar (SIADe), con vigencia del 01 de diciembre 2025 al 31 de diciembre de 2025,** que celebran por una parte **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por el otro **SAKISE S.A. DE C.V.** representado por el **C. Maricruz Márquez Pérez**, en su carácter de **Apoderada Legal**.